

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR DEL SUNC-R-PD.12 “LOS GÁMEZ”. T.M. MÁLAGA

Expte. EA/MA/40/25

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Málaga mediante la que se solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica del plan de reforma interior del SUNC-R-PD.12 “Los Gámez”, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 7 de noviembre de 2025 se recibe en la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga escrito del Ayuntamiento de Málaga en el que se solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica del plan de reforma interior del SUNC-R-PD.12 “Los Gámez”, en el término municipal de Málaga, acompañándose de documento ambiental estratégico y de borrador del instrumento de planeamiento.

SEGUNDO.- Analizada la documentación ambiental y urbanística presentadas, y una vez verificado que sus contenidos den cumplimiento a lo exigido en el artículo 39.1 de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, se comprueba que el instrumento de ordenación presentado es un plan de reforma interior, cuya aprobación ha de someterse previamente a evaluación ambiental estratégica simplificada, según se apunta en el artículo 40.4 b) de la ley 7/2007, de 1 de diciembre, de gestión integrada de la calidad ambiental.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 40.4 b) de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, el plan de reforma interior del SUNC-R-PD.12 “Los Gámez” ha de someterse al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, resultando suficiente la documentación aportada por el Ayuntamiento de Málaga, conforme a lo estipulado en el artículo 39.1 de la antes citada ley, para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Málaga

SE RESUELVE

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada el plan de reforma interior del SUNC-R-PD.12 “Los Gámez”, del término municipal de Málaga, conforme a lo recogido en la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	20/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6RE56T7K75C6J4Y8M6N3LNYFG	PÁG. 1/2	

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	20/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6RE56T7K75C6J4Y8M6N3LNYFG	PÁG. 2/2	